Conversatorio

Políticas Lingüísticas en la Región: una mirada desde las prácticas locales

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito 6 de marzo del 2015

Políticas lingüísticas para los derechos indígenas en el Perú: la formación de intérpretes y traductores de lenguas originarias



Rosaleen Howard, Newcastle University
Raquel de Pedro Ricoy, Heriot-Watt University
Luis Andrade, Pontificia Universidad Católica del
Perú (PUCP)

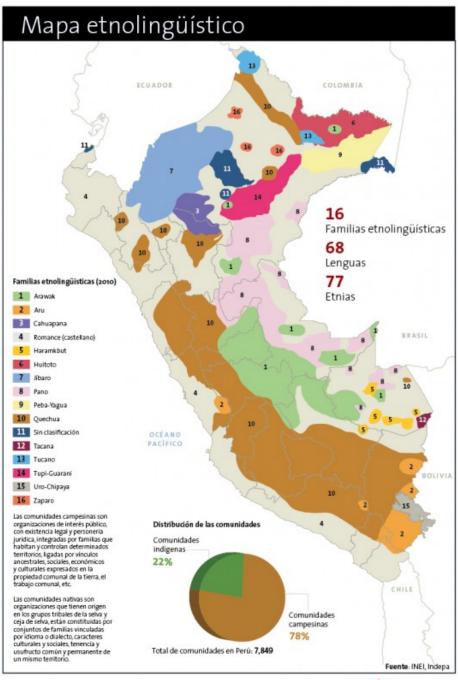


Socios de proyecto

Dirección de Lenguas Indígenas,
 Viceministerio de Interculturalidad, Ministerio de Cultura

Servicios Educativos Rurales (SER)

Ubicación geográfica de las familias de lenguas originarias en el Perú – sierra andina y amazonía

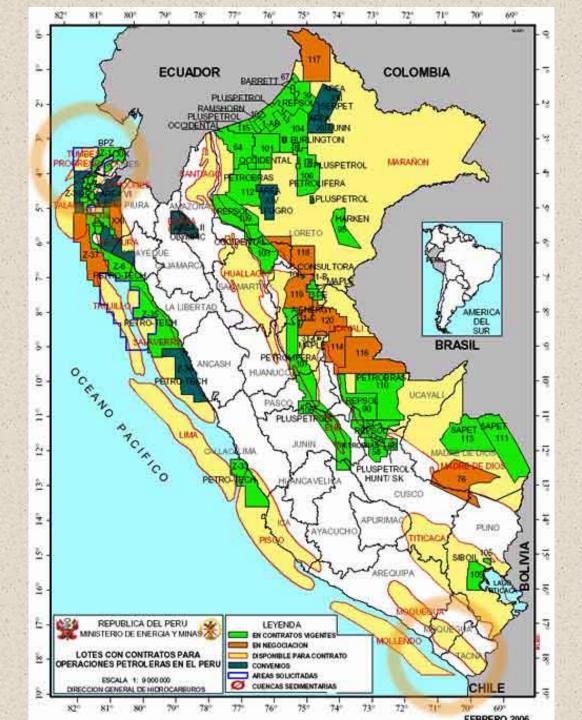




Ubicación de las concesiones mineras en la serranía del Perú, territorios aymara, quechua, jaqaru y kawki



Ubicación de concesiones petroleras en la amazonía peruana, territorios shipibokonibo, awajún, wampis, ashaninka, ashéninka, shiwilu, shawi, matsigenka, nomatsigenka, bora, amahuaca, y muchos más



Derechos lingüísticos y legislación peruana

- 1993 Constitución del Estado, Artículo 48 reconoce el derecho a un intérprete para hablantes de lenguas originarias
- 2003 Ley de Lenguas Ley 28106 (gobierno de Alejandro Toledo)
- 2007 Decreto de Ley de Lenguas (gobierno de Alan García)
- 2011 Ley de Lenguas Ley 29735 (vísperas del gobierno de Ollanta Humala)
- 2011 Ley de Derecho a la Consulta Previa (Ley 29785), Artículo 16 sobre derecho a un intérprete en contexto de Consulta Previa

Antecedentes: el 'Baguazo' de julio del 2009, bajo gobierno de Alan García

Coyuntura política: la confrontación violenta entre indígenas awajún y policía cerca de la ciudad de Bagua, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas; los awajún estaban protestando contra el impacto ambiental que estaba teniendo una planta petrolera presente en su territorio. El 'Baguazo' ha marcado un momento catalizador para que el estado preste más atención a los derechos indígenas.

Ley de Derecho a la Consulta Previa, Ley 29785, promulgada julio 2011

Artículo 16. Idioma

Para la realización de la consulta, se toma en cuenta la diversidad lingüística de los pueblos indígenas u originarios, particularmente en las áreas donde la lengua oficial no es hablada mayoritariamente por la población indígena. Para ello, los procesos de consulta deben contar con el apoyo de intérpretes debidamente capacitados en los temas que van a ser objeto de consulta, quienes deben estar registrados ante el órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo.

Ley de Lenguas' Ley 29735, promulgada julio 2011

Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú

Ley de Lenguas Artículo 4.1 Son derechos de toda persona:

- a) Ejercer sus derechos lingüísticos de manera individual y colectivo [...]
- c) Usar su lengua originaria en los ámbitos público y privado [...]
- f) Ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales
- g) Gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito
- h) Recibir educación en su lengua materna y en su propia cultura bajo un enfoque de interculturalidad
- i) Aprender el castellano como lengua de uso común en el territorio peruano



La DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS (DLI) es el órgano de línea responsable de promover e implementar acciones para el desarrollo y uso de las lenguas indígenas u originarias del país, fomentando su aprendizaje en el marco de la Ley Nº 29735.

DLI. 20 febrero 2015

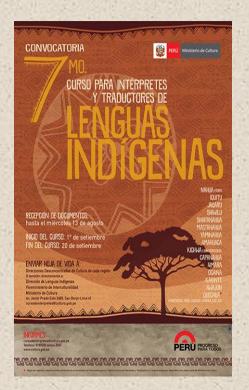
PROGRAMA FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS ORIGINARIAS











DLI, 20 febrero 2015

ESTRUCTURA DEL CURSO BÁSICO



- 1. Taller de Redacción
- 2. Taller de Variación Lingüística
- 3. Taller de Interpretación
- 4. Taller de Traducción
- 5. Taller de Metodología del Trabajo
- 6. Ética Profesional y protocolo del intérprete
- 7. Introducción a la Teoría y Práctica de la Traducción e Interpretación
- 8. Taller de Documentación y Terminología
- 9. Taller de Interculturalidad
- 10. Seminario de Gramática de lenguas indígenas
- 11. Taller sobre la Ley de Consulta Previa
- 12. Taller sobre el Convenio 169 de la OIT
- 13. Taller sobre escritura y normalización
- 14. Presentación de Direcciones: Patrimonio Inmaterial, ALERTA, Políticas, etc.





PROGRAMA FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS ORIGINARIAS







- Se han realizado 7 cursos básicos, durante el 2014 el 6 y 7mo
- •Se cuenta con 213 intérpretes/traductores registrados, de 35 lenguas.
- •Se encuentran en casi todas las regiones.
- Tienen una agremiación

- Han participado en la traducción de la Ley de Lenguas
- Hay apoyado y participado en talleres regionales y macro regionales
- •Se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Intérpretes 20-22 febrero 2015

DLI, 20 febrero 2015

7mo. Curso de Formación de Intérpretes y Traductores en Lenguas Originarias, Lima 09/14









El proyecto 'Traduciendo Culturas' postula que la traducción y la interpretación son procesos no meramente de transferencia lingüística sino mucho más, por ser cultural y políticamente arraigados en una dinámica cultural con características particulares tratándose de sociedades como las de América Latina, donde persisten desigualdades entre los sectores indígenas y no-indígenas de la población a raíz de su larga y profunda historia de colonización.

Objetivos del proyecto

(1) Analizar los procesos de traducción e interpretación entre el castellano y las lenguas amerindias que se están desenvolviendo en el Perú a la hora actual, como modo de implementar la legislación sobre los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las regiones andinas y amazónicas

Objetivos del proyecto

- Estudiar los retos que enfrentan los intérpretes y traductores de lenguas originarias al trabajar en campos donde resalta la relación muchas veces tensa entre gobierno nacional y pueblos indígenas.
- Esta relación está informada por diferencias lingüísticas y culturales a veces mal entendidas por ambos lados, percepciones diferentes del mundo, y prioridades distintas en cuanto a la relación con el medio ambiente.
- Por ejemplo: el campo de consulta previa, del sistema jurídico, la policía, los servicios públicos como de salud y de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil.

Preguntas de investigación

- 1) ¿Qué dificultades conceptuales surgieron en el proceso de traducción del texto de la Ley de Lenguas del castellano a las lenguas originarias?
- 2) ¿Los textos traducidos de la Ley, cómo son comunicados a las comunidades indígenas y recibidos por ellas?
- 3) ¿Cuál es la naturaleza del programa de formación de intérpretes y traductores estatales, quiénes son los capacitados, y en qué actividades laborales desemboca su proceso de formación y eventual registración oficial?
- 4) ¿Cómo funciona en la práctica la interpretación como sistema para resolver problemas de comunicación lingüística y cultural, por ej. en el proceso de consulta previa, o en los servicios públicos?

Algunos avances: el caso de la interpretación

- ser intérprete oficial formado por el estado involucra algunas dificultades:
 - el/la intérprete puede ser miembro de la misma comunidad, su motivación puede ser cuestionada
 - el/la intérprete puede ser contratado por una empresa petrolera, entonces la percepción que se tiene de él/ella desde la comunidad se complica
 - en el contexto del proceso de Bagua en mayo 2013, se hizo evidente que los intérpretes necesitaban capacitación en protocolos jurídicos y terminología legal

Algunos avances: el caso de la traducción

entrevista con Rosa Urritia, Yine (lengua arawak, vital)

 entrevista con Jacinta Nevada, Jaqaru (lengua aru, en serio peligro)

Primer Encuentro de Intérpretes y Traductores de Lenguas Originarias, Lima 20-22 de febrero del 2015

 Grupo shipibo (lengua pano) trabajan en taller sobre cómo traducir a su lengua la noción de 'ley' y la noción de 'normativa'

